



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

RESOLUCIÓN No. 2905 DE 2018

( 26 NOV. 2018 )

“Por la cual se deroga un nombramiento en periodo de prueba por la no manifestación de aceptación del nombramiento”

**EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA- DANE,**  
En ejercicio de sus facultades legales, y en especial las que le confiere el Decreto 1083 de 2015, el artículo 1º del Decreto 1338 de 2015, el Decreto 648 de 2017, el Decreto 1515 de 2018 y

**CONSIDERANDO:**

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil -CNSC, mediante Acuerdo No. 534 del 10 de febrero de 2015, convocó a concurso abierto de méritos para proveer definitivamente los empleos vacantes pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa del Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE, Convocatoria No. 326 de 2015 -DANE.

Que agotadas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil, expidió la Resolución No.20172220049675 del 03 de agosto de 2017, por medio de la cual se conformó la lista de elegibles para proveer el empleo número **OPEC 227250**, respecto del cual se convocaron dos (2) cargo (s) en vacancia definitiva correspondientes al empleo denominado PROFESIONAL ESPECIALIZADO Código 2028 Grado 12, ubicado (s) en la OFICINA ASESORA JURÍDICA.

Que el artículo primero de la Resolución No. 20172220049675 del 03 de agosto de 2017, conformó la lista de elegibles en estricto orden de mérito para proveer dos (2) cargo (s) de PROFESIONAL ESPECIALIZADO Código 2028 Grado 12 de la Planta de Personal Global del Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE, señalando que el cuarto lugar de la lista corresponde al señor ALVARO DANIEL AGREDA ENRIQUEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.085.284.733.

Que mediante Resolución 2726 del 23 de octubre de 2018, se nombró en periodo de prueba al señor ALVARO DANIEL AGREDA ENRIQUEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.085.284.733, en el cargo de PROFESIONAL ESPECIALIZADO Código 2028 Grado 12.

Que mediante correo electrónico de fecha 29 de octubre de 2018, se comunicó al señor ALVARO DANIEL AGREDA ENRIQUEZ el nombramiento en periodo de prueba realizado mediante Resolución No. 2726 del 23 de octubre de 2018, indicándole que debía manifestar por escrito si acepta el nombramiento en periodo de prueba dentro de los diez (10) días siguientes a la comunicación de la presente resolución y tendría diez (10) días para posesionarse, los cuales se contabilizan a partir de la fecha de aceptación del nombramiento.

Que el señor ALVARO DANIEL AGREDA ENRIQUEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.085.284.733, no manifestó dentro del término de los diez (10) días siguientes a la comunicación de la resolución de nombramiento en periodo de prueba la aceptación o no del cargo en mención.

Que el día 14 de noviembre de 2018, finalizó el término otorgado por la Ley para que el señor ALVARO DANIEL AGREDA ENRIQUEZ aceptara el nombramiento en periodo de prueba del cargo PROFESIONAL ESPECIALIZADO Código 2028 Grado 12, del cual no se tuvo respuesta.

Que el numeral 1º del artículo 2.2.5.1.12 del Decreto 648 de 2017, establece que la autoridad nominadora deberá derogar el nombramiento cuando la persona designada no manifiesta la aceptación del nombramiento, no acepta, o no toma posesión del empleo dentro de los plazos señalados en la Constitución, la ley o el presente Título.

Que por lo anterior,



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

RESOLUCIÓN No. 2905 DE 2018

(26 NOV. 2018)

"Por la cual se deroga un nombramiento en periodo de prueba por la no manifestación de aceptación del nombramiento"

RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.** Derogar el nombramiento realizado mediante Resolución No. 2726 del 23 de octubre de 2018, al señor ALVARO DANIEL AGREDA ENRIQUEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.085.284.733, en el cargo de PROFESIONAL ESPECIALIZADO Código 2028 Grado 12.

**ARTÍCULO 2º.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede ningún recurso.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a

26 NOV. 2018

**JUAN DANIEL OVIEDO ARANGO**  
Director

Elaboró: Angie Emmanuela González- Profesional Especializado Área de Gestión Humana X

Vo. Bo. Soraya Peñaranda Gómez- Coordinadora Área de Gestión Humana M

Vo. Bo. María Fernanda de la Ossa- Secretaria General